

## DECISIÓN Nº 5

### PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS MAMÍFEROS MARINOS DEL PACÍFICO SUDESTE

#### CONSIDERANDO:

Que los Países de la región adoptaron en 1991 el Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos del Pacífico Sudeste (PAMM/PSE), con el objetivo de ayudar a los Gobiernos participantes a mejorar sus políticas de conservación, aportando importantes lineamientos y actividades a realizar con la finalidad de proteger y conservar los mamíferos marinos.

Que los problemas que afectan a los mamíferos marinos por actividades humanas continúan siendo un tema de preocupación regional, siendo necesario hacer todos los esfuerzos posibles tendientes a buscar formas de mitigarlos.

Que el Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos en el Pacífico Sudeste (PAMM/PSE) debe actualizarse para incluir una estrategia de implementación y seguimiento.

Que la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) han firmado un Acuerdo de Financiamiento de Pequeña Escala (SSFA/2008/MCEB/CPSP1) para desarrollar proyectos piloto en los países de la región, con miras a mitigar el impacto de actividades pesqueras.

Que en la 60 Reunión de la Comisión Ballenera Internacional, celebrada en junio de 2008 en Santiago de Chile, su Comité Científico presentó nueve recomendaciones para promover la conservación e investigación de cetáceos en el Pacífico Sudeste.

#### DECIDE:

1. Instruir a la Secretaría Ejecutiva iniciar el proceso de actualización del Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos del Pacífico Sudeste (PAMM/PSE), de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Reunión de Puerto Varas, Chile, en 2008.
2. Instar a los Gobiernos de los Países a que implementen las recomendaciones identificadas por los expertos de la región y por el Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional.
3. Instruir a los Puntos Focales Nacionales para que prioricen y definan la propuesta de país, en un plazo no mayor a 2 semanas a contar de la fecha de aprobación de la presente recomendación, del proyecto piloto para mitigar los impactos antropogénicos en los mamíferos marinos, a ser ejecutados bajo el acuerdo de financiamiento de pequeña escala con el PNUMA.
4. Solicitar a los Puntos Focales Nacionales brindar apoyo y realizar un seguimiento de los proyectos piloto para mitigar los impactos de actividades pesqueras en mamíferos marinos que se llevarán a cabo en 2009 en cumplimiento del Acuerdo CPPS/PNUMA.
5. Instruir a la Secretaria Ejecutiva continuar participando como observador en las reuniones de la Comisión Ballenera Internacional en seguimiento a los temas de interés para la región y en apoyo a los países de la región miembros de la Convención Internacional para la regulación de la Caza de la Ballena y su Protocolo.